

DEPENDENCIA: H. PRIMER
AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN.

DEPARTAMENTO: SINDICATURA
MUNICIPAL.

OFICIO: MSQ/SM/SCI/56/2025

ACUSE

"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO"

ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE SEGUIMIENTO.

San Quintín, Baja California, a 26 de diciembre del 2025.

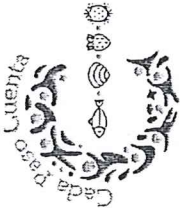
L.C. YVONNE BERENICE CARAM ALBA
OFICIAL MAYOR DEL H. PRIMER
AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN
P R E S E N T E.-



Con fundamento en el artículo 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 80, 89, 90, 91, 92 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; en concordancia con los artículos 13, 23 fracción XI, 92 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California; 1, 2, 16, 17 fracción XXII, XIX y XX, 18 fracción VI, VIII y X, 19 fracción II, IX, 20 y 53 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de San Quintín, Baja California; en relación a la Auditoría Financiera número SCI/OF/04/2025 realizada a la Unidad Administrativa a su digno cargo, mediante oficio de comisión número MSQ/SCI/18/2025, de fecha 03 de junio del 2025, por el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de mayo del 2025, remito a usted **Informe de Auditoría y cédulas de seguimiento de observaciones derivadas de la misma, las cuales se anexan al presente oficio**, con el objeto de que sean solventadas y/o remita las medidas correctivas en un plazo de CINCO DÍAS HABILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente requerimiento.

Se le aperece que, de no dar cumplimiento, sin causa justificada, con fundamento legal en los dispuestos por los artículos 1, 2, 17 fracción XVIII y 53 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de San Quintín, Baja California; artículo 92 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín, Baja California, **se le impondrá una multa** que pudiese ascender de **las ciento cincuenta hasta las dos mil veces la unidad de medida y actualización** publicada en el Diario Oficial de la federación de fecha 10 de enero del 2025, misma que equivale a \$113.14 (ciento trece 14/100 pesos moneda nacional). Independientemente de la **responsabilidad administrativa o penal**, en que pudiera incurrir por no atender los requerimientos realizados por este órgano interno de control, de conformidad con el artículo 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 63, 97 fracción I de la Ley de





MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y demás
disposiciones legales.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.



I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027



29 DIC 2025



I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027

ATENTAMENTE

P.D. Paredes

SINDICATURA MUNICIPAL

L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA

SINDICATURA MUNICIPAL

SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA

Anexos: lo citado

C.c.p. Lic. Hiram Eduardo de Gante López Ortega. - Director General de la Sindicatura Municipal del H.
Primer Ayuntamiento de San Quintín.
Archivo.





INFORME DE AUDITORÍA SCI/OF/04/2025
OFICIALIA MAYOR DEL H. PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.

I.- ANTECEDENTES

De acuerdo con las facultades que tiene la Sindicatura Municipal del Primer H. Ayuntamiento de San Quintín, Baja California y en alcance al Programa Anual de Auditorías que la Subdirección de Contraloría Interna de esta Sindicatura realiza en las diferentes Unidades Administrativas, se procederá a realizar la Auditoría de cumplimiento a los servicios contratados por asesorías vigentes a Oficialía Mayor del Municipio de San Quintín, comisionándose al personal adscrito a la Sindicatura a los CC. L.C. Juan Jesús Paredes Cota y L.C. Rosalinda Morales Palma.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

- Revisar los contratos vigentes correspondientes a Servicios por Asesorías al 31 de mayo del 2025.
- Revisar las condiciones de pagos correspondientes a Servicios por Asesorías vigentes a la fecha 31 de mayo del 2025
- Verificar el cumplimiento con los pagos efectuados en el ejercicio 2025 por concepto de Servicios por Asesorías.
- Revisar que los expedientes estén completos en cuanto a la documentación de las contrataciones realizadas por concepto de Asesorías.

II.2 Alcance

- 100% de los contratos por asesorías vigentes a Oficialía Mayor del Municipio de San Quintín.

El proceso de Auditoría y las técnicas utilizadas se desarrollaron en apego a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como parte de Programa Anual de Auditorías de la Subdirección de Contraloría Interna de la Sindicatura Municipal de San Quintín, se giró oficio de comisión número **MSQ/SM/SCI/18/2025** a la Oficialía Mayor para notificar el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, al cumplimiento de las políticas de operación establecidas para la contratación de asesorías de acuerdo al REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA y LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, a cargo de la C. Brenda Josefina Sepúlveda Alvarez, en su carácter de Oficial Mayor del Primer H. Ayuntamiento de San Quintín, se le citó para el día 18 de junio del 2025, a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección a su digno cargo.

1.- Acta de inicio de auditoría:

El día 18 de junio del 2025 se realizó el acta de inicio de auditoría, por lo que los auditores; L.C. Juan Jesús Paredes Cota y L.C. Rosalinda Morales Palma se presentaron a la cita con la C. Brenda Josefina Sepúlveda Alvarez, a quien se hizo de conocimiento de la notificación del oficio de comisión y posteriormente se hizo de su conocimiento el objetivo de la Auditoría. Para finalizar con el levantamiento del acta de inicio, le fue solicitado a la C. Brenda Josefina Sepúlveda Alvarez proporcionar la información correspondiente.





MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN



2.- Solicitud de información:

Oficialia Mayor

Como se estableció en el Programa Anual de Auditoría de la Subdirección de Contraloría Interna, mediante oficio de comisión **MSQ/SM/SCI/18/2025** de fecha 03 de junio del 2025 dirigido a la C. Brenda Josefina Sepúlveda Álvarez en su carácter de Oficial mayor le fue solicitada la siguiente información:

- Contratos vigentes correspondientes a Servicios por Asesorías del 01 de octubre del 2024 al 31 de mayo del 2025.
- Condiciones de pagos correspondientes a Servicios por Asesorías vigentes del 01 de octubre del 2024 al 31 de mayo del 2025
- Pagos efectuados del 01 de octubre del 2024 al 31 de mayo del 2025 por concepto de Servicios por Asesorías.
- Expedientes completos de las contrataciones realizadas por concepto de Asesorías del 01 de octubre del 2024 al 31 de mayo del 2025.

3.- Análisis de la información:

OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/01

De la documentación solicitada mediante el oficio MSQ/SM/SCI/18/2025 a Oficialia Mayor por el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de mayo del 2025 y de la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que en algunos casos no se cuentan con pagos y/o facturas de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios tal como se menciona en las cédulas; 2 y 3, misma documentación que no fue remitida por parte de la Oficialia Mayor, quedando dicha observación como no solventada derivada de los siguientes hechos:

- Contrato OM-COMPRAS-AD-018-2024: No se remite copia del pago realizado y la factura correspondiente al mes de noviembre del 2024.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-008-2024: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero del 2025.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-009-2025: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero 2025.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-010-2025: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero 2025.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-006-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a los meses de enero y febrero 2025.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-007-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a los meses de enero y febrero 2025.
- Contrato OM-COMPRAS-AD-002-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remite copias de las facturas correspondientes a los servicios de los meses de marzo y mayo 2025.





MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN



-Contrato OM-COMPRAS-AD-003-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remite copias de las facturas correspondientes a los servicios de los meses de marzo y mayo 2025.

-Contrato OM-COMPRAS-AD-006-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo y mayo 2025, de igual forma no se remite copia de la factura correspondiente al mes de marzo 2025.

-Contrato OM-COMPRAS-AD-004-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de abril y mayo 2025.

-Contrato OM-COMPRAS-AD-005-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a febrero, marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de febrero, abril y mayo 2025.

-Contrato OM-COMPRAS-AD-001-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de marzo y mayo 2025.

OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/02

De la muestra tomada por el total del 100% de los **contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios** con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso se observó que no se presenta la justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa del servicio con número de contrato OM-COMPRAS-AD-017-2025, remitiendo la Oficialia Mayor la información y documentación solicitada, por lo que dicha observación se determinó como solventada.

OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/03

De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que no se presenta cotización de los contratos que se mencionan en la cédula 11, de igual forma se observó que no se tiene documento comprobatorio de la autorización para la adjudicación de los contratos mencionados en la cédula 11, remitiendo la Oficialia Mayor la información y documentación solicitada, por lo que dicha observación se determinó como solventada.

OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/04

De la muestra tomada por el total del 100% de los **contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios** con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que los contratos OM-COMPRAS-AD-018-2025, OM-FAISMUN-AD-002-2025, OM-FAISMUN-AD-003-2025, OM-COMPRAS-AD-004-2025 y OM-COMPRAS-AD-005-2025 no se presenta cotización de los contratos en los primeros 5 días como se menciona en la cédula 15, de igual forma se observó que el contrato OM-FAISMUN-AD-006-2025 no cuenta con documento comprobatorio de la autorización para la adjudicación del contrato mencionado en la cédula 15, remitiendo la Oficialia Mayor la documentación incompleta para solventar dicha observación, quedando dicha observación como no solventada





MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

en tanto no se remita la segunda cotización requerida para llevar a cabo la adjudicación directa del contrato OM-COMPRAS-AD-018-2025 o justificación para llevar a cabo dicha adjudicación teniendo solo una cotización.

OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/05

De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y **contratación de servicios** con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó falta de cotizaciones, garantías en contratos y cotizaciones fuera de tiempo los cuales son mencionados en la cédula 20, remitiendo la Oficialía Mayor la información y documentación solicitada, por lo que dicha observación se determinó como solventada.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Después de la revisión realizada por personal de esta Sindicatura Municipal al cumplimiento de las políticas de operación establecidas para la contratación de asesorías, se determina que el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor cumple en la mayoría de las adquisiciones de contratación de servicios con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Baja Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Quintín, Baja California, solo observándose por parte de este Ente Auditor la falta de algunos documentos como oficios de pago, facturas y la integración de cotizaciones en caso de aplicar en algunas de las adquisiciones, por lo que se recomienda cumplir con todos los procedimientos tanto para la adjudicación de los contratos como para realizar los pagos de estos.

En las Cédulas de seguimiento se encuentra el análisis detallado de las Observaciones encontradas las cuales contienen LA OBSERVACIÓN, RECOMENDACIÓN ORIGINAL, CORRECTIVA, ACCIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA Y ANÁLISIS (Se anexan cédulas).

Las observaciones fueron enviadas a la Oficialía Mayor del Primer H. Ayuntamiento de San Quintín, B.C. y atendidas mediante oficio MSQ-OM-RM/1000/2025 de fecha 21 de octubre del 2025 y recibido el 21 de octubre del 2025 en ésta Sindicatura; de lo anterior fue recibido el soporte por parte de la Oficialía Mayor quedando pendiente de solventar dos observaciones, estableciendo ésta Sindicatura como plazo 05 días hábiles contados a partir del día siguiente en el que surta efecto la notificación, para remitir las acciones que en ella se precisan antes de que concluya la vigencia de la misma, en caso de no cumplir con la solventación dentro del plazo vigente se procederá a conforme a derecho y con las facultades que tiene esta Sindicatura.

L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORA

I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
L.C. JUAN JESUS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
SINDICATURA MUNICIPAL



PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN SINDICATURA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	CÉDULA No. 1/6 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
---	---

OBSERVACIÓN	ANALISIS
OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/01 De la documentación solicitada mediante el oficio MSQ/SM/SCI/18/2025 a Oficialía Mayor por el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de mayo del 2025 y de la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que en algunos casos no se cuentan con pagos y/o facturas de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios tal como se menciona en las cédulas; 2 y 3. RECOMENDACIONES ORIGINALES Correctiva: 1.- Remitir los pagos faltantes de cada uno de los contratos correspondientes como se menciona en la cédula 2 y 3. 2.- Remitir las facturas faltantes de cada uno de los contratos correspondientes como se señala en la cédula 2 y 3. Preventiva: Oficialía Mayor deberá verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 75 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEPENDENCIA: La Oficialia Mayor remite copias de algunos cuadros comparativos y cotizaciones de los contratos mencionados en las cédulas 2 y 3.	NO SOLVENTADO De la información presentada por parte de la Oficialia Mayor, no se remite lo solicitado en la observación SCI/OF/04/2025/01 tal y como se describe a continuación: -Contrato OM-COMPRAS-AD-018-2024: No se remite copia del pago realizado y la factura correspondiente al mes de noviembre del 2024. -Contrato OM-COMPRAS-AD-008-2024: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero del 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-009-2025: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-010-2025: No se remite copia de los pagos realizados y de las facturas correspondientes al mes de enero y febrero 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-006-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a los meses de enero y febrero 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-007-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a los meses de enero y febrero 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-002-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remite copias de las facturas correspondientes a los servicios de los meses de marzo y mayo 2025.


L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
SINDICATURA MUNICIPAL


L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN SINDICATURA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	CÉDULA No. 2/6 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
--	--

OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
	-Contrato OM-COMPRAS-AD-003-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remite copias de las facturas correspondientes a los servicios de los meses de marzo y mayo 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-006-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo y mayo 2025, de igual forma no se remite copia de la factura correspondiente al mes de marzo 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-004-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de abril y mayo 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-005-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a febrero, marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de febrero, abril y mayo 2025. -Contrato OM-COMPRAS-AD-001-2025: No se remiten copias de los oficios de pago correspondientes a marzo, abril y mayo 2025, de igual forma no se remiten copias de la facturas correspondientes a los meses de marzo y mayo 2025. SE SOLICITA: Remitir los oficios de pago y facturas mencionadas anteriormente. FECHA DE COMPROMISO: 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día hábil que surta efectos la notificación.


L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
SINDICATURA MUNICIPAL


L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN SINDICATURA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	CÉDULA No. 3/6 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
---	---

OBSERVACIÓN	ANALISIS
OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/02 De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso se observó que no se presenta la justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa del servicio con número de contrato OM-COMPRAS-AD-017-2025. RECOMENDACIONES ORIGINALES <u>Correctiva:</u> Remitir justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa del servicio con número de contrato OM-COMPRAS-AD-017-2025 que se menciona en la cedula 8. <u>Preventiva:</u> Oficialía Mayor deberá verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 74 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEPENDENCIA: La Oficialia Mayor cumple con la documentación solicitada.	SOLVENTADA


L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
SINDICATURA MUNICIPAL


L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN SINDICATURA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	CÉDULA No. 4/6 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
---	---

OBSERVACIÓN	ANALISIS
OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/03 De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que no se presenta cotización de los contratos que se mencionan en la cédula 11, de igual forma se observó que no se tiene documento comprobatorio de la autorización para la adjudicación de los contratos mencionados en la cédula 11. RECOMENDACIONES ORIGINALES <u>Correctiva:</u> -Remitir las cotizaciones correspondientes de los contratos mencionados en la cédula 11 y/o justificación alguna por el cual no se cuenta con dicha cotización. -Remitir documentación comprobatoria de la autorización para la adjudicación de los contratos mencionados en la cédula 11. <u>Preventiva:</u> Oficialía Mayor deberá verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 9 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEPENDENCIA: La Oficialia Mayor remite la información solicitada correspondiente a las cotizaciones y documentación comprobatoria de la autorización para la adjudicación.	SOLVENTADA


L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA




L.C. JUAN JESUS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN
SINDICATURA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

CÉDULA No. 5/6
FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025
ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR
RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.

OBSERVACIÓN	ANÁLISIS
OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/04 De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó que los contratos OM-COMPRAS-AD-018-2025, OM-FAISMUN-AD-002-2025, OM-FAISMUN-AD-003-2025, OM-COMPRAS-AD-004-2025 y OM-COMPRAS-AD-005-2025 no se presenta cotización de los contratos en los primeros 5 días como se menciona en la cédula 15, de igual forma se observó que el contrato OM-FAISMUN-AD-006-2025 no cuenta con documento comprobatorio de la autorización para la adjudicación del contrato mencionado en la cédula 15. RECOMENDACIONES ORIGINALES Correctiva: -Remitir las cotizaciones y/o justificación alguna por el cual no se cuenta con dichas cotizaciones correspondientes a los contratos mencionados en la cedula 15. -Remitir documentación comprobatoria de la autorización para la adjudicación de los contratos mencionados en la cedula 15. -Remitir documentación pendiente y/o justificación de cada uno de los contratos mencionados tal como se indica en la cédulas; 15 y 16. Preventiva: Oficialía Mayor deberá verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 9 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEPENDENCIA: La Oficialia Mayor remite copias de algunos cuadros comparativos y cotizaciones de los contratos solicitados.	NO SOLVENTADA Derivado de que no se presentó documentación completa por parte de Oficialia Mayor derivado de esta observación, se determina como no solventada en tanto no se remita la segunda cotización requerida para llevar a cabo la adjudicación directa del contrato OM-COMPRAS-AD-018-2025. SE SOLICITA: Remitir la segunda cotización requerida para llevar a cabo la adjudicación directa de la adquisición OM-COMPRAS-AD-018-2025, el cual entra en el supuesto del artículo 8 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de San Quintín, Baja California o justificación para llevar a cabo dicha adjudicación teniendo solo una cotización. FECHA DE COMPROMISO: 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día hábil que surta efectos la notificación.

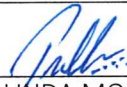

L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA




L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

PRIMER H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN SINDICATURA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	CÉDULA No. 6/6 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTIDAD: OFICIALIA MAYOR RUBRO AUDITADO: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
---	---

OBSERVACIÓN	ANALISIS
OBSERVACIÓN SCI/OF/04/2025/05 De la muestra tomada por el total del 100% de los contratos por adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con el propósito de verificar que se cumplieran con las disposiciones normativas aplicables al caso, se observó falta de cotizaciones, garantías en contratos y cotizaciones fuera de tiempo los cuales son mencionados en la cédula 20. RECOMENDACIONES ORIGINALES <u>Correctiva:</u> - Remitir justificación alguna por la cual no se cuenta con dicha cotización y de igual forma, las cotizaciones correspondientes de los contratos mencionados en la cedula 20. - Remitir documentación comprobatoria de la garantía de los contratos mencionados en la cédula 20. - Justificar por qué las cotizaciones no fueron entregadas dentro del periodo establecido como se menciona en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de San Quintín, Baja California. - Justificar la omisión de las normas de los bienes y servicios en los contratos señalados en la cedula 20. <u>Preventiva:</u> Oficialía Mayor deberá verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 75 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA DEPENDENCIA: La Oficialia Mayor remite la información solicitada.	SOLVENTADA


L.C. ROSALINDA MORALES PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027
SINDICATURA MUNICIPAL


L.C. JUAN JESÚS PAREDES COTA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA